

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 381

CASTRO, 15 de Abril del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum del 12.04.2013 de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don RONALD OYARZUN KROEGER, Auxiliar Grado 17° EMR, por el día 13 de ABRIL del 2013, en horario de 10.00 a 20.00 hrs. con motivo de trasladar en vehiculo municipal al Sr. Alcalde de la Comuna.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



*Juan Pablo Sottolichio Silva*  
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO ( S )

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



*Guido Borquez Carcamo*  
GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE ( S )

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".